

velli, Tesorero; Luis H. Fontana, Secretario; señorita Leticia Cacavelli, señorita Irene Báez, señores Adriano Horton, Nelson Bezi, Pedro Quilez Rojo, Vocales y el Gobernador Civil de la Provincia, Asesor.

Art. 3.— Comuníquese al Secretario de Estado de Fomento, Obras Públicas y Riego para los fines procedentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5256 que nombra al señor Antonio Imbert Barrera Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata.— G. O. N° 6822, del 4 de Agosto de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5256.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 79 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Señor Antonio Imbert Barrera queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Puerto Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treintín días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5257 que nombra la Misión Especial para representar al Gobierno de la República en el acto de toma de posesión de Su Excelencia el señor Juan Natalicio González como Presidente de la República del Paraguay.— G. O. N° 6823, del 7 de Agosto de 1948.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5257.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Porfirio Herrera Báez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los